

Comunidades por Pascua Lama: «No bajaremos los brazos hasta ver nuestra cordillera libre de contaminación»

El Ciudadano · 30 de mayo de 2015

Ante el nuevo proceso infraccional abierto a la minera canadiense, las comunidades del Valle del Huasco exigen la revocación del permiso ambiental y aseguran que no desistirán en la lucha por "defender nuestra vida, la de nuestro territorio y la de las generaciones venideras"





Después de que la Corte Suprema [rechazara el pasado 30 de noviembre](#) el recurso de casación interpuesto por la transnacional Barrick Gold, ratificando así la decisión del **Segundo Tribunal Ambiental** de anular el proceso sancionatorio aplicado por la **Superintendencia de Medio Ambiente** a la minera por considerarlo insuficiente y errado, y ante el nuevo procedimiento infraccional DEL organismo, las comunidades afectadas han emitido un comunicado en el que aseguran que «no bajaremos los brazos hasta ver nuestra cordillera libre de contaminación».

COMUNICADO ÍNTEGRO

1- La reapertura de este proceso de sanción es resultado de una victoria comunitaria materializada en el fallo del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago del 3 de marzo del 2014, **que tal como alegaron las comunidades**, concluyó que la Resolución 477 de la Superintendencia de Medio Ambiente **padecía ilegalidad** por una serie de razones, entre ellas, **no haber sancionado los 23 incumplimientos por separado y no haber sancionado la contaminación de aguas superficiales** de la cual tras los análisis del Tribunal y de informes de la Dirección General de Aguas ya no hay dudas.

2- El fallo del Tribunal anuló la resolución de sanción y mandó a que se rehaga dicho proceso. Las conclusiones del mismo, implica que debe haber una sanción para cada infracción y el agravamiento de cada una de ellas, **en ningún caso cabe la posibilidad de reducir su número menos rebajar o mantener las clasificaciones de gravedad como está proponiendo con total descaro Compañía Minera Nevada SpA (Barrick)** en sus alegaciones entregadas el 14 de mayo.

3- El proceso parcialmente impugnado contiene una infracción gravísima que corresponde a la constatación de daño ambiental a vegas andinas, ecosistema frágil que contiene especies consideradas vulnerables y que cumple importantes funciones sociales y ambientales, no susceptible de reparación. **Rechazamos de manera enérgica el intento de Barrick de intentar relativizar dicho daño corroborado como tal por la SMA e incluso aceptado por ellos mismos en el 2013. Denunciamos que la empresa está presionando, por medio de informes y documentos tergiversados, para que se recalifique el grado de la sanción a uno más leve.**

4- Tras el análisis comunitario de la documentación, en todo este proceso hemos llegado a la conclusión de que **hay 30 incumplimientos constitutivos de sanción, referidos a este proceso sancionatorio que no han sido considerados por la autoridad. Por lo que exigimos que sean sancionados de manera debida, ya sea en este expediente u en uno nuevo, además que sean considerados como agravantes en este proceso.**

5- Demostramos que a Barrick, una de las empresas con peor reputación ambiental y social en el mundo y con mayor cantidad de sanciones en el país, **las multas no la hacen cambiar de actitud.** Por si solo habla el mal comportamiento de la empresa ya que posterior a sanción millonaria de mayo del 2013, no dio cumplimiento a las medidas de prevención comprometidas. Asimismo, en abril de 2014 es nuevamente **sancionada por Sernageomin y el reciente 22 de abril se abre de forma paralela un nuevo proceso de sanción en la misma SMA por otras 10 graves infracciones**, entre ellas contaminación de aguas y no cumplimiento de seguimiento de glaciares nuevamente.

6- Como si fuese **poco están pendientes el resuelvo de más de 10 denuncias interpuestas por la comunidad por infracciones posteriores a este proceso**, las cuales **exigimos su correspondiente proceso de sanción individualizado**.

7- Creemos que **la intencionalidad, dolo y negligencia de la empresa**, evidenciado en todo este proceso, es gravísima y raya en un **accionar criminal de la minera**. Lo mismo la actitud displicente hacia los fiscalizadores, ya que ha tratado de impedir el ejercicio de sus atribuciones **y mandatos**. Se hace urgente una sanción realmente ejemplificadora a esta empresa delictual que no puede ser menos que **la Revocación del Permiso Ambiental del proyecto Pascua Lama y su cierre definitivo**.

8- Ratificamos la convicción de defender nuestra vida, la de nuestro territorio y generaciones venideras, declaramos que no bajaremos los brazos hasta ver nuestra cordillera libre de contaminación.

¡NO MÁS CONTAMINACIÓN EN ATACAMA CIERRE A PASCUA LAMA!

Información relacionada

Pascua Lama: Tras fallo de la Corte Suprema, comunidades esperan revocación del permiso ambiental

Comunidad del Valle del Huasco exige cierre definitivo de Pascua Lama y denuncia la “falta de ética” de medios empresariales

Pascua Lama: Suprema desestima recurso de Barrick por anulación de multa y la minera enfrenta millonaria sanción

Fase final de juicio por Pascua Lama: “La reparación pasa porque la empresa se vaya”

Tribunal ambiental escuchará alegatos finales por daños a glaciares

Flavia Liberona sobre Pascua Lama: “No se puede dejar a las comunidades negociando solas, aquí hay una ausencia de estado”

Greenpeace: “Barrick Gold jamás debió tener un permiso ambiental para operar en la zona”

Fuente: El Ciudadano